



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º. 17/2.018.

### **DON M. J. B. R.: AUTORIZACIÓN PARA MATANZA DOMICILIARIA DE CERDOS.**

Vista la solicitud formulada por D. M. J. B. R., con D.N.I. núm. -8.-6.-  
--0-- y domicilio en esta localidad, interesando la concesión de autorización para la  
campana de sacrificio de cerdos destinados a consumo familiar, periodo  
2.017/2.018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por  
los artículos 21.1. q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de  
Régimen Local, 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el  
que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia  
de Régimen Local, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes  
disposiciones:

**PRIMERA.**-Conceder a Don M. J. B. R., autorización para efectuar  
matanza de tres (3) cerdos en su domicilio, siempre y cuando cumpla todas y cada  
una de las disposiciones legales que sean aplicables al caso que nos ocupa.

**SEGUNDA.**-Dar traslado del presente decreto al interesado, para  
su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales, por el Sr. Alcalde -Presidente, ante el  
Secretario de la Corporación, a veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;